



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL –PEC N° 01-2021-MDL-1, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR PAQUETE: REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA EN EL (LA) SECTOR SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” Y “REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA EN EL (LA) SECTOR HUATAPE DEL DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.

SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DIA 6 DE AGOSTO DEL 2021, EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD **DISTRITAL DE LAREDO**, UBICADA EN JR. REFORMA N° 360. DISTRITO: LAREDO, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCION, ENCARGADO DE CONducir EL PEC N° 01-2021-MDL-1, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA EN EL SECTOR (LA) SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” Y “REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA EN EL (LA) SECTOR HUATAPE DEL DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, INTEGRADO POR LIC. CONSUELO PILAR VARAS VARAS (PRESIDENTE), ARQ. EVERTH HENRRY DÍAZ MIRANDA (PRIMER MIEMBRO) Y EL ING. EDWIN GUSTAVO ANGULO SANTILLÁN (SEGUNDO MIEMBRO), CON LA FINALIDAD DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

EN PRIMER LUGAR, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIO LAS PALABRAS DE BIENVENIDA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ E INMEDIATAMENTE HIZO DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, SE HAN INSCRITO 10 PARTICIPANTES, SIENDO ÉSTOS, LOS SIGUIENTES:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO
1	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	NO SE PRESENTÓ
2	20440311165	MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	NO SE PRESENTÓ
3	20477333088	CONSORCIO RIO NEGRO S.A.C	NO SE PRESENTO
4	20477458883	CONSTRUCTORA PARAMAX S.A.C.	SE PRESENTÓ EN CONSORCIO, DENOMINADO “CONSORCIO AMÉRICA” (CONFORMADO POR LAS EMRPESAS PARAMAX SAC., CON RUC N° 20477458883 Y CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL, CON RUC N° 20144691173).
5	20481030146	COVIDA S.R.L.	NO SE PRESENTÓ
6	20482261168	CONSTRUCTORA HERCULES S.A.C.	NO SE PRESENTÓ
7	20559605850	RABSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	SE PRESENTÓ EN CONSORCIO, DENOMINADO “CONSORCIO SANTO DOMINGO” (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS GRUPO HERMANOS SOTO SAC, CON RUC N° 20601514681 Y RABSA



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

			INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC, CON RUC N° 20559605850)
8	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	NO SE PRESENTÓ
9	20604542481	EL REY DAVID CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	NO SE PRESENTÓ
10	20607875970	CONSTRUCTOR TECHNOLOGY S.A.C.	NO SE PRESENTÓ

COMO SE ADVIERTE, SE HAN PRESENTADO **DOS POSTORES**, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

- **“CONSORCIO AMÉRICA”** (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS PARAMAX SAC., CON RUC N° 20477458883 Y CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL, CON RUC N° 20144691173).
- **CONSORCIO SANTO DOMINGO** (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS GRUPO HERMANOS SOTO SAC, CON RUC N° 20601514681 Y RABSA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC, CON RUC N° 20559605850)

SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA ADMITIR OFERTAS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.2.1.1 (DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA) DEL ACÁPITE 2.2.1 (DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA), DE LAS BASES INTEGRADAS:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA	“CONSORCIO AMÉRICA”	“CONSORCIO SANTO DOMINGO”
a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <ul style="list-style-type: none"> • En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda 	Cumple	Cumple
b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2). En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e) Oferta económica con firma legalizada en SOLES. (Anexo N° 4) El postor acompaña a la oferta económica el Detalle de Precios Unitarios. El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales. En caso de consorcio, se requiere la firma legalizada de todos los integrantes del consorcio.	Cumple	Cumple



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Cumple	Cumple
g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple
h) Carta de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III-requerimiento- de las bases del procedimiento de contratación. (Anexo N° 7)	Cumple.	Cumple.

EN CONSECUENCIA, ESTE COLEGIADO, POR UNANIMIDAD CONCLUYE QUE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES, CUMPLEN CON TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES INDICADOS Y, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS MISMAS. PROCEDIÉNDOSE A LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES, PRECIO Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES.

EN CUANTO AL PRECIO, EL POSTOR HA OBTENIDO EL SIGUIENTE PUNTAJE:

POSTOR/OFFERTA	FACTOR DE EVALUACIÓN (PRECIO)	PUNTAJE
“CONSORCIO AMÉRICA”	S/ 2' 876,706.08 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS CON 08/100 SOLES).	100 PUNTOS
CONSORCIO SANTO DOMINGO	S/ 3' 025, 751.66 (TRES MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 66/100 SOLES)	95.07

SEGUIDAMENTE, SE PROCEDIÓ CON LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS POSTORES, EN OBRAS SIMILARES (ACREDITACIÓN DE LAS OBRAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO 10); OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. “CONSORCIO AMÉRICA”. EL POSTOR PRESENTÓ SEIS OBRAS, COMO EXPERIENCIA SIMILAR:

N.º	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE-ZANA	Instalación de los servicios de protección en sectores Críticos del río Jequetepeque, provincias de Pacasmayo y Contumaza, Departamentos de La Libertad y Cajamarca de Código Único (CU) 2192838, Sector Crítico Infernillo - Nampoi Segunda Etapa	01-2020/ALP-01-2020-FE-JEZA-1	15/10/2020	SOLES	S/ 8,344,819.56		S/ 8,344,819.56
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	Renovación del Sistema de Riego, En La Bocatoma Los Papayos, Distrito de Viru, Provincia de Viru, La Libertad.	02-2018-MPV	11/01/2019	SOLES	S/ 2,663,247.64		S/ 798,974.29 (30%)
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	Renovación del Sistema de Riego, En La Bocatoma El Carmelo, Distrito de Viru, Provincia de Viru, La Libertad.	003-2019-MPV	16/01/2019	SOLES	S/ 2,630,352.89		S/ 789,117.87 (30%)
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	Renovación del Sistema de Riego En La Bocatoma Choloque Distrito de Viru, Provincia de Viru - La Libertad.	030-2019-MPV	14/06/2019	SOLES	S/ 2,219,151.37		S/ 2,219,151.37
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	Mejoramiento De La Rivera Del Río Viru En El Puente La Alameda-Aguas Arriba Y Aguas Debajo De La Localidad De Viru Del Distrito De Viru, Provincia De Viru - La Libertad.	041-2019-MPV	18/10/2019	SOLES	S/ 1,278,625.74		S/ 511,450.30 (40%)
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA	Construcción de los sistemas de riego presurizados en los sectores agrícolas Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oounchay	005-2019-MDI	18/03/2010	NUEVOS SOLES	S/ 34,974,501.58		S/ 6617,175.70 (18.92%)
TOTAL								S/ 19'280,689.09

Laredo, 04 de agosto del 2021

CONSORCIO AMERICA



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA COMO EXPERIENCIA, ESTE COLEGIADO A DETERMINADO LO SIGUIENTE:

- EN EL CONTRATO DE CONSORCIO PRESENTADO, LA EMPRESA PARAMAX SAC, ESTÁ ASUMIENDO EL 80% DE PARTICIPACIÓN.
- HECHA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS APORTADAS POR DICHO CONSORCIADO, ÉSTE HA LOGRADO ACREDITAR FEHACIENTEMENTE EL MONTO DE S/ 6, 885 268.30 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 30/100) *
- REVISADAS LAS OBRAS APORTADAS POR EL CONSORCIADO CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL, HA ACREDITADO COMO EXPERIENCIA-FEHACIENTEMENTE- EL MONTO DE S/7, 726, 751.39 (SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 39/100)
- POR LO TANTO, EL CONSORCIO AMÉRICA NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LA DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL ACÁPITE 2.6 DEL NUMERAL 3.1 Y EL NUMERAL 3.2, LITERAL A) DE LAS BASES INTEGRADAS (ART. 49 RLCE), REFERIDA A QUE EL CONSORCIADO QUE ACREDITA LA MAYOR EXPERIENCIA DEBERÁ TENER UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO MENOR AL 80% DENTRO DEL CONSORCIO (EN ESTE CASO SERÍA LA EMPRESA CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL); RAZÓN POR LA CUAL DICHA OFERTA ES CONSIDERADA DESCALIFICADA.

***NOTA.**

LA EMPRESA PARAMAX SAC, HA APORTADO UN TOTAL DE 5 OBRAS, DE LAS CUALES UNA OBRA HA SIDO EJECUTADA DE FORMA INDIVIDUAL Y LA DIFERENCIA EN CONSORCIO. EN CUANTO A LA OBRA INDIVIDUAL, APORTADA, ÉSTA ESTÁ REFERIDA A LA "INSTALACIÓN DE LOS **SERVICIOS DE PROTECCIÓN** EN SECTORES CRÍTICOS DEL **RÍO JEQUETEPEQUE,** PROVINCIA DE PACASMAYO Y CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y CAJAMARCA, CON CÓDIGO ÚNICO (CU 2192838), SECTOR CRÍTICO INFIERNILLO-ÑAMPOL, SEGUNDA ETAPA".

EL CONSORCIADO APORTA COMO DOCUMENTOS QUE ACREDITAN DICHA EXPERIENCIA: I) COPIA DEL CONTRATO DE OBRA; II) ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA Y III) COPIA DE UNA VALORIZACIÓN N° 7, EN LA QUE SUBRAYA LAS PARTIDAS QUE SERÍAN SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

EN PRINCIPIO, DEBEMOS SEÑALAR QUE LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES ESTABLECIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, NO CONTEMPLA OBRAS DE PROTECCIÓN (ENROCADOS, MUROS DE CONTENCIÓN U OTRO SIMILAR, QUE COMPONEN LAS OBRAS DE DEFENSA RIBERENA), DEBIDO A QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES UNA **OBRA HIDRÁULICA DE CAPTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN (BOCATOMAS),** POR LO QUE, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO CON LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES, DICHA EXPERIENCIA APORTADA POR EL CONSORCIADO PARAMAX SAC NO DEBERÍA SIQUIERA CONSIDERARSE. SIN EMBARGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES DEL OSCE EN DIVERSOS PRONUNCIAMIENTOS EN LOS QUE, CLARAMENTE SEÑALA:

"EN TAL SENTIDO, CORRESPONDE SEÑALAR QUE, INDEPENDIEMENTE, DE LA DENOMINACIÓN DEL CONTRATO QUE SE EJECUTE, LO QUE DEFINE DE MANERA OBJETIVA LA SIMILITUD DE UNA OBRA CON OTRA O SI ÉSTA CORRESPONDE A UNA OBRA, SON EL CONJUNTO DE PRESTACIONES O ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARON EN EL CONTRATO Y QUE ÉSTAS GUARDEN UNA RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA".

EN ESE ENTENDIDO, ES QUE ESTE COLEGIADO DECIDIÓ REVISAR Y EVALUAR LAS PARTIDAS EJECUTADAS EN LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE (ANALIZANDO EL CUADRO DE VALORIZACIÓN ADJUNTADO POR EL POSTOR) PARA VERIFICAR SI ES QUE HABÍA ALGUNA PARTIDA O ACTIVIDAD QUE PUDIERA CONSIDERARSE SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SIENDO QUE OBTUVIMOS LO SIGUIENTE:



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

ITEM	PARTIDAS	Unid.	Metros	P. Unit.	Monte
				S/.	S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA, PARA ALMACÉN, RESIDENCIA Y PERSONAL TECNICO	m2	120.00	173.89	20.842.80
01.02	FLETE TERRESTRE DE MAT. DE CONST. DE CHEPEN A ZONAS DE OBRAS	kg	3.702.41	0.21	777.51
02	DEFENSAS RIBERENAS				
02.01	DEFENSA RIBERENA TRAMO INFIERNILLO - NAMPOL				
02.01.01	OBRAS PROVISIONALES				
02.01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA (SUBCONTRATO), TRAMO INFIERNILLO - NAMPOL	plb	1.00	20.000.00	20.000.00
02.01.01.02	CARTEL DE OBRA 4.5 x 3.60 m.	und	1.00	1.707.81	1.707.81
02.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.01.02.01	LIMPIEZA, DESBROCE Y ELIMINACION DE VEGETACION CON MAQUINARIA	ha	5.86	1.894.30	11.100.60
02.01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO EN DEFENSAS RIBERENAS	km	3.23	3.384.39	10.931.58
02.01.02.03	CAMINOS DE ACCESO - HABILITACION EN OBRAS DE DEFENSAS RIBERENAS	km	3.23	3.822.08	12.345.25
02.01.02.04	CAMINOS DE ACCESO - MANTENIMIENTO EN OBRAS DE DEFENSAS RIBERENAS	km	3.23	1.701.23	5.494.97
02.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.01.03.01	RAMPA DE INGRESO Y SALIDA PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN DIQUES CON MATERIAL PROPIO	m3	800.00	7.14	5.712.08
02.01.03.02	REMOCION DE DIQUE EXISTENTE	m3	60.00	5.62	337.20
02.01.03.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA CON CONCRETO	m3	60.00	248.74	14.804.40
02.01.03.04	ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIO CON MAQUINARIA	m3	112.476.03	2.66	299.186.24
02.01.03.05	EXCAVACION PARA CIMENTACION DE DIQUE EN MATERIAL SUELTO (INCLUYE UÑA DE DIQUE)	m3	36.342.98	3.75	136.286.18
02.01.03.06	CONFORMACION DE DIQUE C/RELLENO DE MAT. PROPIO	m1	89.446.52	8.16	729.883.60
02.01.03.07	CORTE, PERFILADO Y REFINE DE TALUD	m2	23.606.64	2.29	54.059.21
02.01.03.07	CONFORMACION DE LA CAPA FILTRANTE DEL DIQUE				
02.01.04	GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 470 GR/M2		25.680.24	9.62	247.043.91
02.01.04.01	RELLENO CON GRAVA ARENOSA SOBRE MALLA GEOTEXTIL	m2	1.983.44	43.85	86.096.84
02.01.04.02	ENROCADO DE PROTECCION DE DIQUE				
02.01.05	CONFORMACION DE ENROCADO ANTISOCAVANTE TRAMO INFIERNILLO - NAMPOL		20.849.40	90.00	1.876.446.00
02.01.05.01	CONFORMACION DE ENROCADO EN TALUD, TRAMO INFIERNILLO - NAMPOL	m3	19.926.00	93.00	1.853.118.00

ES DECIR, LA OBRA LISTADA CON EL N° 1 DE SU ANEXO 10, EN EL QUE SEÑALA QUE FUE EJECUTADA POR EL MONTO DE S/ 8, 344, 819.56; LUEGO DE REALIZADA LA VERIFICACIÓN, EN CUANTO A LAS PARTIDAS O ACTIVIDADES SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA **ÚNICAMENTE ACREDITA, DE FORMA FEHACIENTE EL MONTO DE S/ 3, 676, 150.15**; POR LO TANTO, SUMANDO TODAS LAS OBRAS DE ESTE CONSORCIADO, LOGRA ACREDITAR EL MONTO DE S/ 6, 885 268.30 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 30/100), CON LO CUAL NO ACREDITA LA MAYOR EXPERIENCIA DENTRO DEL CONSORCIO Y, EN CONSECUENCIA NO PUEDE ASUMIR OBLIGACIONES POR EL PORCENTAJE DEL 80%, YA QUE DICHA CONDICIÓN VULNERA LO DISPUESTO EN LAS BASES INTEGRADAS, RESPECTO A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES EN CONSORCIO. POR LO QUE ESTE COLEGIADO, POR UNANIMIDAD, DECLARA DESCALIFICADA DICHA OFERTA.

2. CONSORCIO SANTO DOMINGO.

ESTE POSTOR PRESENTÓ SIETE OBRAS COMO EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, SIENDO ÉSTAS, LAS SIGUIENTES:



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

GRUPO HERMANOS SOTO S.A.C.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco	Mejoramiento del servicio de agua para riego Santa Rosa, distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco – La Libertad	S/N	28/11/2015	SOLES	S/ 2, 822, 159.41	----	S/ 2, 822, 159.41
2	ASOCIACION CIVIL ALTO CHICAMA	Mejoramiento del canal de irrigación Moyanpampa – sector Moyan. Caserío de Carabamba, distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrón – La Libertad	S/N	01/12/2016	SOLES	S/ 1, 209, 646.13	----	S/ 1, 209, 646.13
3	Gobierno Regional La Libertad	Mejoramiento del servicio del agua del sistema de Riego en la Localidad de Chungana en el distrito de Huayllillas, provincia de Patate, departamento de La Libertad	N° 042-2016-GRLL-GRCO	05/08/2016	SOLES	S/ 1, 234, 258.92	----	S/ 1, 234, 258.92
4	Programa Subsectorial de Irrigaciones	Contratación para la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra, Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Rafán Lagunas, distrito de Las Lagunas, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque	N° 057 – 2018 - MINAGRI - PSI	28/09/2018	SOLES	S/ 1, 307, 258.92	----	S/ 1, 307, 258.92
5	Programa Subsectorial de Irrigaciones	Rehabilitación del servicio de agua para riego de canal La Rosa Marcos sector. Tangay alto, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Tarma	N° 122-2018-MINAGRI-PSI	03/12/2018	SOLES	S/ 930, 563.53	----	S/ 930, 563.53
6	Programa Subsectorial de Irrigaciones	Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal integrador Santa San Bartolo Rincónada Alta, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash	N° 123-2018-MINAGRI-PSI	03/12/2018	SOLES	S/ 1, 059, 928.21	----	S/ 1, 059, 928.21
TOTAL: OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 26/100 SOLES								S/ 8, 573, 914.26

RABSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

1	Programa Subsectorial de Irrigaciones	Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal Cochacur, distrito de Marco, Recuay, Ancash	N° 074-2017-MINAGRI-PSI	28/08/2017	SOLES	S/ 1, 489, 922.87	---	S/ 1, 489, 922.87
TOTAL: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 87/100								S/ 1, 489, 922.87

TOTAL: TOTAL: DIEZ MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 13/100 SOLES S/ 10, 063, 837.13

VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA COMO EXPERIENCIA, POR ESTE POSTOR, SE TIENE QUE LAS OBRAS SON SIMILARES AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; CONCLUYÉNDOSE QUE ACREDITA FEHACIENTEMENTE MÁS DE TRES VECES DEL VALOR REFERENCIAL, EN CONSECUENCIA, EL FACTOR EXPERIENCIA DEL POSTOR, CONTIENE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

POSTOR/OFFERTA	FACTOR DE EVALUACIÓN (EXPERIENCIA DEL POSTOR) -ACREDITADO-	PUNTAJE
“CONSORCIO SANTO DOMINGO”	S/ 10,063,837.13 (DIEZ MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 13/100)	100 PUNTOS

ASÍ MISMO, SE VERIFICÓ LA PROPORCIONALIDAD ENTRE LA EXPERIENCIA APORTADA Y LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN ASUMIDOS AL INTERIOR DEL CONSORCIO. ASÍ, SE PUEDE VISUALIZAR QUE, EL CONSORCIADO, GRUPO HERMANOS SOTO SAC HA ASUMIDO EL 80% DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO DE CONSORCIO, APORTANDO COMO EXPERIENCIA UN MONTO TOTAL DE S/ 8' 573, 914.26; MIENTRAS QUE, EL CONSORCIADO RABSA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC, HA ASUMIDO EL 20% DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO, APORTANDO COMO EXPERIENCIA EL MONTO DE S/ 1' 489, 922.87; POR LO QUE DICHA OFERTA ES DECLARADA CALIFICADA.



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

FINALMENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, CORRESPONDE APLICAR LOS COEFICIENTES DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA; LOS MISMOS QUE SON:

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
 PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
= 0.40
 c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.
= 0.60

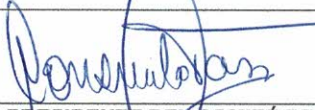


Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN		PUNTAJE
			TÉCNICA	ECONÓMICA	
“CONSORCIO SANTO DOMINGO”	100	95.07	0.4	0.60	97.53

EN CONSECUENCIA, LA OFERTA DEL POSTOR **CONSORCIO SANTO DOMINGO**, ALCANZA EL PUNTAJE TOTAL DE 97.53 Y, POR CONSIGUIENTE, ESTE COLEGIADO POR UNANIMIDAD, PROCEDE A OTORGARLE LA BUENA PRO.

FINALMENTE, DEJAMOS CONSTANCIA QUE LOS ACTOS DESARROLLADOS POR ESTE COLEGIADO SE REALIZARON EN FUNCIÓN A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA DEL POSTOR, LOS MISMOS QUE HAN SIDO VERIFICADOS BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, POR LO QUE, CUALQUIER CONTRAVENCIÓN A DICHO MANDATO, SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL POSTOR.

SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 14:30 HRS DEL MISMO DÍA, SE DA POR CONCLUIDA LA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, PROCEDIÉNDOSE A FIRMAR LA PRESENTA ACTA.

	
FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSUELO PILAR VARAS VARAS	
	
FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO EVERTH HENRRY DIAZ MIRANDA	FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO EDWIN GUSTAVO ANGULO SANTILLÁN